



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Universalización de la Salud"

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN**  
(Para Bienes y Servicios en General)

SEÑORES:

Presente.-

**SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ESTACADO DE LA FRANJA DEL DERECHO DE VÍA Y LA FRANJA DE CONSTRUCCIÓN, EN EL SECTOR PAMPAS DE LAS HOYAS (PROG. 129+680 - PROG. 134+580) DE LA RED VIAL N°6: TRAMO: PUENTE PUCUSANA – CERRO AZUL - ICA, DE LA CARRETERA PANAMERICANA SUR.**

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia que se adjuntan que se adjuntan.

Agradeceremos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **vigencia hasta el día 17 de junio del 2020**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Ó TÉRMINOS DE REFERENCIA **(SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada)**.
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES:	EN CASO DE SERVICIOS:
MARCA	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
MODELO	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PROCEDENCIA	GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
PLAZO DE ENTREGA	
LUGAR DE ENTREGA	
GARANTÍA COMERCIAL	
SISTEMA DE ATENCIÓN (Parcial, Única)	

- PRECIO UNITARIO / TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES / SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA / MODALIDAD DE PAGO: CCI N°.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

.....  
(Nombres y Apellidos)  
(Cargo)

OEC-ABA / OEC-ZONAL

Correo electrónico [sadquisicioneslog9@proviasnac.gob.pe](mailto:sadquisicioneslog9@proviasnac.gob.pe) y [sadquisicioneslog8.proviasnac@gmail.com](mailto:sadquisicioneslog8.proviasnac@gmail.com)



**ANEXO N° 03 - MODELO DE CARTA DE COTIZACIÓN**

**MODELO DE CARTA DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

(Para Bienes y Servicios en General)

Fecha

Señores:

**PROVIAS NACIONAL**

Área de Abastecimiento y Servicios de la Oficina de Administración / OEC-ZONAL

Presente.-

- Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que en atención a la solicitud de cotización, luego de haber examinado los documentos proporcionados por PROVIAS NACIONAL y conocer todas las condiciones solicitadas, el suscrito ofrece:  
(Descripción del bien ó servicio según lo requerido en la Solicitud de Cotización)
- De conformidad con las Especificaciones Técnicas / los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican, mi propuesta económica es la siguiente:

**SI. XXXXXXX (consignar monto en letras)**

- Se adjuntan a esta propuesta los documentos:
  - Constancia de Registro Nacional de Proveedores (De corresponder).
  - Curriculum y documentos que sustenten requerimientos del Proveedor y/o de su Personal (De corresponder).
  - Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.
  - Formato / Carta de autorización de abono directo en cuenta (CCI).
  - Señalar **SI/NO** se encuentra afecto a retenciones de impuestos presentando la constancia correspondiente (de acuerdo al caso aplicable).
  - Otros documentos que el postor considere que acreditan el cumplimiento del requerimiento.

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Atentamente,

.....  
**XXXXXXX**

**RUC: XXXXXXX**

**Datos Adicionales:**

- Dirección: XXXXXXX
- Teléfono: XXXXXXX
- E-Mail: XXXXXXX



**ANEXO N° 04 - FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA SER PARTICIPANTE**

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo, ....., identificado con Documento Nacional de Identidad N° ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted,

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o Servidor público hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVÍAS NACIONAL; Asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a consultores o locadores que brinden servicios en PROVÍAS NACIONAL y que ejerzan función pública.
- No encontrarme impedido de ser participante para contratar con el estado, de acuerdo a los supuestos del Artículo 11° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 7° de su Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



**ANEXO N° 05 - FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)**

**CARTA DE AUTORIZACIÓN<sup>1</sup>**

Lima,

Señor:

*Jefe de la Oficina de Administración / Jefe Zonal*

*De la Unidad Ejecutora 1078*

**MTC- PROVÍAS NACIONAL**

**Asunto:** Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/u Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

<sup>1</sup> Fuente: Anexo N° 1 de la Directiva de Tesorería.



## ANEXO A

### DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo,..... (Representante Legal de .....), con Documento Nacional de Identidad N° ....., en representación de ....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° ....., declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Lima, ..... de ..... del 2020



## ANEXO B

### DECLARACION JURADA DE VERIFICACION DE DATOS EN REGISTROS DE FUNCIONARIOS SANCIONADOS

Yo, ....., identificado con Documento Nacional de Identidad – DNI N° ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted:

QUE DE LA VERIFICACIÓN DE MIS DATOS EN LOS REGISTROS DE FUNCIONARIOS SANCIONADOS **DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:**

N°	SI	NO	REGISTROS
1			Me encuentro dentro del Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles:
2			Me encuentro dentro de la Relación de Personas con Inhabilitaciones Vigentes a la fecha en el RNSSC:
3			Me encuentro dentro del Registro de Sanciones por Responsabilidad Administrativa Funcional a cargo de la Contraloría:
4			Me encuentro dentro del Registro de Deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del Estado por Delitos de Corrupción:
5			Me encuentro dentro del Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional:

Lo manifestado en este documento tiene carácter de declaración jurada en tal sentido me someto a las acciones administrativas y/o judiciales que corresponda en caso de verificarse la no veracidad de lo declarado.

Lima, ..... de ..... del 2020



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. **ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Subdirección de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL.

### 2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de levantamiento topográfico y estacado de la franja del derecho de vía y la franja de construcción, en el sector Pampas de las Hoyas (Prog. 129+680 - Prog. 134+580) de la Red Vial N°6: Tramo: Puente Pucusana – Cerro Azul - Ica, de la Carretera Panamericana Sur.

### 3. **FINALIDAD PÚBLICA**

Obtener la libre disponibilidad, adquisición y expropiación de las áreas de los terrenos afectados por la obra: Red Vial N°6: Tramo Puente Pucusana – Cerro Azul – Ica, de la Carretera Panamericana Sur.

Objetivo proyecto (POI) GI 150 RVN Concesionada: Nemónico: 0110:000090052406 PACRI RED VIAL 6: Tramo Puente Pucusana – Cerro Azul – Ica, de la Carretera Panamericana Sur.

### 4. **ANTECEDENTES**

4.1 PROVIAS NACIONAL, es un Proyecto Especial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, creado mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes.

4.2 Mediante Resolución Ministerial N° 411-2001-MTC-15.02 del 10.09.2001, se precisó el derecho de vía de la Autopista Panamericana Sur: Cerro Azul - Ica, Red Vial N° 6, Km. 0+000 - Km. 149+000 es de 26 metros a cada lado del eje de la vía en ambos sentidos.

4.3 Mediante Contrato de Concesión de fecha 20.09.2005, (EL CONTRATO) el Estado Peruano representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en calidad de Concedente, otorgó la concesión para la construcción y explotación del Tramo Vial: Puente Pucusana - Cerro Azul – Ica de la Carretera Panamericana Sur – R01S (Red Vial N°6) a favor de LA CONCESIONARIA VIAL DEL PERU S.A. (COVIPERU).

4.4 Mediante Decreto Supremo N° 011-2019-VIVIENDA de fecha 12.03.2019 se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192, Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de Infraestructura, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Final que es de aplicación inmediata a los procedimientos en trámite sobre Adquisición, Expropiación, liberación de interferencias y transferencias del Estado para la ejecución de Obras de Infraestructura y se adecuarán en la etapa en que se encuentren.

4.5 Mediante Decreto Supremo N° 238-2019-EF, el Gobierno aprobó el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC), el cual proporciona una hoja de ruta para que el Estado pueda incrementar la productividad y la competitividad mediante el cierre de brechas de 363 mil millones de soles, siendo que su implementación permite el desarrollo de una red de infraestructura pública y de servicios públicos que responda a necesidades productivas con niveles de calidad que aseguren su resiliencia y operación eficiente, el fomento del acceso del mercado externo, y que se mejore la calidad de vida de los ciudadanos al impulsarse la inversión en infraestructura que cubra las necesidades básicas y que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, dentro del cual se han priorizado proyectos en todas las fases de ejecución, tales como la Red Vial N° 6: Puente Pucusana – Cerro Azul – Ica.

4.6 Con fecha 08.01.2020, se publicó el Decreto de Urgencia N° 003-2020, Decreto de Urgencia que establece disposiciones extraordinarias para la Adquisición y Liberación de Áreas necesarias para el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad y el Plan Integral de Reconstrucción con cambios, el mismo que tiene como objeto establecer disposiciones extraordinarias para la adquisición y liberación de áreas



necesarias para el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad y el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.

- 4.7 A través de Resolución Ministerial N° 257-2020-MTC/01, se aprobaron los Protocolos Sanitarios Sectoriales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para la reanudación económica en concordancia a los lineamientos aprobados por el Ministerio de Salud, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM y la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA.
- 4.8 Con Resolución Directoral N° 729-2020-MTC/20 de fecha 15.05.2020, se aprueba los Lineamientos para el Procedimiento Excepcional de Contratación de Bienes y Servicios por Montos Iguales o Menores a 8 UIT en PROVIAS NACIONAL en el Marco de la Implementación de las Medidas Temporales Excepcionales a las Entidades Públicas en Previsión al Riesgo de Contagios del Covid-19, en la cual señala en el numeral 5.5: "Las contrataciones que se realicen en virtud de los presentes Lineamientos son aquellos que se encuentran relacionadas a las requeridas para el correcto funcionamiento de PROVIAS NACIONAL. Al respecto, corresponde a cada Área Usuaria (Dirección, Sub Dirección y Oficina) sustentar la necesidad de cada requerimiento siendo su completa responsabilidad la elaboración de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, debiendo definir con precisión las características, condiciones de la contratación".
- 4.9 PROVIAS NACIONAL ha efectuado una identificación de Mil veinticuatro (1024) inmuebles afectados por el derecho de vía de la Red Vial N°6: Tramo Puente Pucusana – Cerro Azul – Ica, encontrándose pendiente su adquisición a nombre de la Entidad conforme a lo establecido en el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1192. Se indica estado situacional de la totalidad de predios afectados:

PROYECTO	LONGITUD (KM)	TOTAL PREDIOS	PREDIOS ADQUIRIDOS	PREDIOS PENDIENTES DE ADQUISICIÓN
Red Vial N°6: Tramo Puente Pucusana – Cerro Azul – Ica, de la Carretera Panamericana Sur.	221.700	1024	827	207

## 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

### Objetivo General:

Iniciar las acciones de demarcación y estacado de la franja del derecho de vía y franja de construcción del Proyecto Red Vial N°6 Tramo: Puente Pucusana – Cerro Azul - Ica, en el marco de lo dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N° 1192.

### Objetivo Específico:

Contar con una persona natural o jurídica que realice las acciones técnicas para la demarcación, estacado de la franja del derecho de vía y franja de construcción de la Obra: Red Vial N°6: Tramo Puente Pucusana – Cerro Azul – Ica, de la Carretera Panamericana Sur, en el sector Pampas de las Hoyas.

## 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

### 6.1 Actividades

#### ✓ PREVENCIÓN Y CONTROL PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19

En el marco del estado de Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, el proveedor deberá realizar un plan de seguridad y salud de los trabajos a realizarse, de acuerdo al protocolo sanitario sectorial para la prevención del COVID-19 en los contratos de ejecución de obras y servicios de la red vial, aprobado mediante Resolución Ministerial 0257-2020-MTC/01.

El proveedor deberá poner en conocimiento a todo su personal los protocolos de actuación anexa al plan de seguridad y salud, centralizando el mando de las medidas a establecer en el jefe del servicio.

El proveedor deberá tener en cuenta las siguientes medidas de prevención:

#### **MEDIDAS PREVIAS AL INICIO DEL SERVICIO**





- Limpieza y desinfección de todos los ambientes del centro de trabajo
- Evaluación e identificación de los trabajadores: Toma de temperatura, signos y síntomas referidos a los casos leves, moderados y severos, signos de alarma para COVID-19, trabajadores identificados como grupo de riesgo.
- Equipos de protección personal contra el COVID-19: Mascarilla quirúrgica, respirador N95, guante de látex descartables.

### MEDIDAS A TOMARSE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- Vigilancia permanente de los trabajadores.
  - Distanciamiento físico: Todo trabajador deberá mantener al menos un (1) metro de distancia entre una y otra persona.
  - Higiene del personal y control de infecciones: Lavado de manos e higiene, limpieza y desinfección, contenedores de basura.
- ✓ Servicio de levantamiento topográfico para demarcación de la franja del derecho de vía, incluyendo el pintado de los límites del derecho de vía, así como la franja de construcción, este trabajo consiste en el levantamiento topográfico y definición en campo de los límites del derecho de vía y límites del ancho constructivo.
- ✓ Realizar la demarcación y el estacado de la franja del derecho de vía, ancho de construcción cada 100 metros en línea recta y cada 30 metros en línea curva en todos los tramos indicados.
- ✓ El tramo vial donde se realizará la demarcación y estacado de la franja del derecho de vía, es:
- Sector Pampas de las Hoyas (Prog. 129+680 – Prog. 134+580) del tramo 6 de la Red Vial N° 6: Tramo Puente Pucusana – Cerro Azul – Ica, de la Carretera Panamericana Sur.
- ✓ **Para el Derecho de Vía:** El estacado se utilizará hitos kilométricos debidamente identificados, indicando la progresiva, las cuales tendrán una sección mínima de 4 por 4 pulgadas, y una altura mínima de 60 cm, se pintará de color amarillo la parte superior, pintado de color blanco la parte inferior, la posición de los hitos se colocará cada 100 metros en línea recta y cada 30 metros en línea curva en todos los tramos indicados.
- Asimismo, Se utilizará estacas de madera debidamente identificados las cuales tendrán un diámetro mínimo de 1.5 pulgadas, y una altura mínima de 10 cm, se pintará de color amarillo, la posición de las estacas se colocará cada 100 metros en tramos continuos (Intercaladas con los hitos kilométricos) y cada 30 metros en curvas en todos los tramos indicados (Intercaladas con los hitos Kilométricos).
- ✓ **Para el Ancho constructivo:** Se utilizará estacas de madera debidamente identificados las cuales tendrán un diámetro mínimo de 1.5 pulgadas, y una altura mínima de 10 cm, se pintará de color amarillo, la posición de las estacas se colocará cada 100 metros en tramos continuos y cada 30 metros en curvas en todos los tramos indicados.
- ✓ Para la demarcación de derecho de vía y ancho constructivo se utilizará yeso de estaca a estaca con la finalidad de que la franja de derecho de vía y ancho constructivo sean visibles.
- ✓ Planos mosaicos donde se aprecia la ubicación de las estacas colocadas en el Derecho de vía y ancho de construcción, contenido además los datos técnicos de las coordenadas georreferenciadas.
- ✓ Certificado de calibración de equipo topográfico.

## 6.2 Procedimientos

Se encuentran descritos en cada una de las actividades señaladas en el ítem 6.1

## 6.3 Plan de Trabajo

Se elaborará en coordinación y bajo requerimiento de la Jefatura de Gestión de Infraestructura Vial de la Subdirección de Derecho de Vía.

## 6.4 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVIAS NACIONAL dispondrá lo siguiente:

La información necesaria para el desarrollo del servicio, se encuentra en la Jefatura de Gestión de Infraestructura Vial de la Subdirección de Derecho de Vía, debiendo el proveedor recabar dicha información.



## 7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### a) DEL POSTOR

#### Capacidad Legal

Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el rubro servicios RUC (activo y habido).

#### Capacidad Técnica

- Kit de prevención contra la propagación del COVID 19 (mínimo: Mascarillas, guantes y productos de desinfección)
- 01 Laptop (con las siguientes características como mínimo: Tipo de procesador i5, 04 GB de Memoria RAM, 500 GB de Disco Duro, Pantalla de 15.6 pulgadas).
- Comunicación (telefonía móvil e internet inalámbrico).
- Movilidad en la zona del proyecto durante 15 días calendarios.
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), deberá de presentarse para la emisión de la orden de servicio.
- Colocación de estacas de franja del derecho de vía y ancho de construcción
- Implementación de seguridad (Casco, chaleco, lentes, botas)
- Materiales de escritorio (Por todo el servicio)
- Alquiler de equipo topográfico

**Nota 1:** Para tal efecto bastará la presentación de una declaración jurada en la propuesta técnica para el cumplimiento del equipamiento mínimo.

#### Experiencia

Experiencia mínima de un (01) año en la actividad pública y/o privada, en actividades relacionadas a ejecución de obras y/o residencia de obras y/o supervisión de obras y/o servicios de construcción en general. La experiencia se acreditará con copia de constancias y/o certificados y/o contratos (en el caso de los contratos se deberá adjuntar el documento que acredite su cumplimiento).

### b) DEL PERSONAL PROPUESTO

#### INGENIERO CIVIL – JEFE DEL SERVICIO

##### Capacidad Legal

DNI (Sólo indicarlo bajo declaración jurada).

Colegiatura y Habilidad profesional (Debe presentarse para la emisión de la Orden de servicio).

##### Capacidad Técnica y Profesional

Ingeniero Civil que se acreditará con copia del título profesional.

##### Experiencia profesional

Experiencia mínima de dos (02) años en la actividad pública y/o privada, en actividades relacionadas a la asistencia técnica y/o residencia de obras y/o supervisión de obras y/o servicios de construcción en general. La experiencia se acreditará con constancias y/o certificados y/o contratos (en el caso de los contratos se deberá adjuntar el documento que acredite su cumplimiento), a partir de la obtención del título profesional.

#### INGENIERO CIVIL – ASISTENTE TECNICO

##### Capacidad Legal

DNI (sólo indicarlo bajo declaración jurada).

Colegiatura y Habilidad profesional (Debe presentarse para la emisión de la orden de servicio).

##### Capacidad Técnica y Profesional

Ingeniero Civil que se acreditará con copia del título profesional.

##### Experiencia profesional



Experiencia mínima de un (01) año en la actividad pública y/o privada, en actividades relacionadas a la asistencia técnica y/o residencia de obras y/o supervisión de obras y/o gerencia de proyectos y/o servicios de construcción en general.

La experiencia del postor y personal propuesto se acreditará con copia de constancias y/o certificados y/o contratos (en el caso de los contratos se deberá adjuntar el documento que acredite su cumplimiento), y se contabilizará a partir de la obtención del título profesional.

### 8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución será de quince (15) días calendario como máximo, que se iniciarán a partir del día siguiente de la conformidad de recepción de la Orden de Servicio, hasta la conformidad de la última prestación y pago.

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
Primer Informe	Producto 1	A los 03 días del inicio del servicio.
Segundo Informe	Producto 2	A los 15 días de inicio del servicio

### 9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Por las características del servicio que prestará el contratista, éste se desarrollará en el Tramo 6 del proyecto Vial Red Vial N° 6: Tramo: Puente Pucusana – Cerro Azul – Ica, de la Carretera Panamericana Sur, en el Sector Pampas de las Hoyas provincia y departamento de Ica.

### 10. RESULTADOS ESPERADOS

INFORME	CONTENIDO DEL ENTREGABLE
Primer Entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Seguridad y salud Ocupacional, incluyendo las medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID 19.</li> <li>- Plan de trabajo, incluyendo cronograma de levantamiento topográfico y estacado a realizarse.</li> </ul> <p>A los 03 (tres) días de iniciado el servicio como máximo.</p>
Segundo Entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe técnico de las actividades señaladas en el Numeral 6.1 (versión digital e impresa debidamente suscrito por el profesional responsable) ejecutadas al 100% en el siguiente sector: Sector Pampas de las Hoyas (Prog. 129+680 - Prog. 134+580)</li> <li>- Plano mosaico donde se aprecia la ubicación de las estacas colocadas en el Derecho de vía y ancho de construcción, conteniendo además los datos técnicos de las coordenadas georreferenciadas.</li> <li>- Certificado de calibración de equipo topográfico.</li> </ul> <p>A los quince (15) días de iniciado el servicio como máximo.</p>

### 11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

No corresponde.

### 12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

### 13. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en dos (02) armadas de la siguiente forma:

Primer Pago	El (20%) del monto total del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del informe N° 01.
Segundo Pago	El (80%) del monto total del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del informe N° 02.

El costo del servicio deberá ser expresado en Soles, incluidos los impuestos de Ley.

#### 14. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Subdirección de Derecho de Vía y la Jefatura de Gestión de Infraestructura Vial de la Subdirección de Derecho de Vía, previa aprobación del Administrador de Contratos. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso que, a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

#### 15. ADELANTOS

No corresponde.

#### 16. PENALIDADES

Si el PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F=0.30 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F=0.20 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

#### 17. OTRAS CONSIDERACIONES ADICIONALES

El proveedor designado para el servicio, será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la Jefatura de Gestión de Infraestructura Vial de la Subdirección de Derecho de Vía y el encargado del Proyecto.

El proveedor deberá reportar respecto a las solicitudes requeridas por la Subdirección de Derecho de Vía, en un plazo no mayor, de exceder dicho plazo se considerará como incumplimiento (mora en la ejecución de la prestación).

La contratación del servicio, es de naturaleza civil y se celebra al amparo de lo establecido en los artículos 1764° al 1770° del Código Civil, por lo que, no existiendo subordinación o dependencia laboral, la contratación no genera vínculo o relación laboral entre las partes.

La Sub Dirección de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el proveedor de manera unilateral, por razones de caso fortuito o fuerza mayor.

PROVIAS NACIONAL, queda exceptuada de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder al contratista durante el plazo de ejecución del servicio. La contratación es por modalidad de servicio de terceros.

#### 18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales y otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales y otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.



En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo contrato de locación de servicios del que estos términos de referencia forman parte integrante.

#### 19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el Proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el Proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

#### 20. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha Información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e informes compilados o recibidos por el contratista.

#### 21. ANEXO

Se adjunta Anexo N° 01: Estructura de Costos.

Lima, junio del 2020.

Aprobación y conformidad, por:



**Abog. Roller Edinson Rojas Floreano**  
Sub Director de Derecho de Vía



**Ing. Erik Ronald Malqui Vilca**  
Jefe de Gestión de Infraestructura Vial de la  
Subdirección de Derecho de Vía (e)



## ANEXO N° 01

## ESTRUCTURA DE COSTOS

“SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ESTACADO DE LA FRANJA DEL DERECHO DE VÍA Y LA FRANJA DE CONSTRUCCIÓN, EN EL SECTOR PAMPAS DE LAS HOYAS (PROG. 129+680 - PROG. 134+580) DE LA RED VIAL N°6: TRAMO: PUENTE PUCUSANA – CERRO AZUL - ICA, DE LA CARRETERA PANAMERICANA SUR.”

DESCRIPCIÓN	UND	TIEMPO EN DÍAS/MES	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/)	MONTO PARCIAL	TOTAL
<b>A. HONORARIOS</b>						
Ingeniero Civil - Jefe del Servicio	Días	15	1			
Ingeniero Civil - Asistente técnico	Días	15	1			
<b>B. ALQUILERES Y SERVICIOS</b>						
Kit de prevención contra la propagación del COVID 19 (mínimo: Mascarillas, guantes y productos de desinfección)	Unid	1	1			
Laptop con las siguientes características como mínimo: Tipo de procesador i5, 04 GB de Memoria RAM, 500 GB de Disco Duro, Pantalla de 15.6 pulgadas)	Mes	1	2			
Seguro complemento de Trabajo de Riesgo (SCTR) - Jefe de servicio y asistente técnico	Mes	1	2			
Comunicación (telefonía móvil e internet inalámbrico) - Jefe de servicio y asistente técnico	Mes	1	2			
Alquiler de equipo topográfico con fines de liberación de interferencias de la franja del derecho de vía y ancho de construcción.	Km	9.8	1			
Colocación de Estacas de la franja del derecho de vía y ancho de construcción.	Km	9.8	1			
Movilidad camioneta 4x4 para traslado del Jefe de servicio y asistente técnico	Días	15	1			
Implementación de seguridad (Casco, chaleco, lentes, botas)	Unid.	1	2			
Materiales de escritorio (Por todo el servicio)	Unid	1	1			
Costo Directo						-
IGV (18%)						-
<b>COSTO TOTAL (INCLUIDO IMPUESTOS)</b>						-